

IQUIQUE, 06 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3136.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1697 de 03.07.2019, que otorga beca funcionarios, a estudiantes que se individualizan, por período que indica.

c.- El Memorando 115261 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 18.11.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 06.12.2019.-

DECRETO:

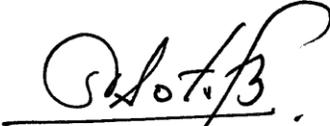
1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1697 de 03.07.2019, que otorga beca funcionarios, a estudiantes que se individualizan, en el sentido de incorporar en dicho instrumento, a los estudiantes que se señalan a continuación, correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Primer Semestre 2019:

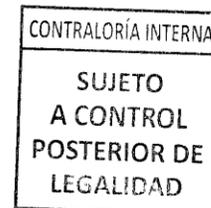
NOMBRE	RUT	CARRERA	CÓD. CARR
Samuel Isaac Jara Espinoza	██████████	Ingeniería Comercial mención Control de Gestión	3874

2.- Dicha beca deberá ser ejecutada en el mes de octubre de 2019.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2019.-
GSB/l:CS/rcc

1 0 DIC. 2019